

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18/2018
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Jueves 29 de Noviembre del 2018

En Arica, a 29 días del mes de Noviembre del año 2018 y siendo las 12:14 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°18/2018 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, quien presenta Certificado Médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal (S) y Ministro de Fe el Sr. Luis Cañipa Ponce.

TABLA A TRATAR

- 1) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2369-62-LP18, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS, FRUTAS, JUGOS Y OTROS ALIMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD, ARICA”, A LA EMPRESA ALIMENTOS SANTA BÁRBARA SPA, POR UN VALOR DE \$54.721.187 MÁS IVA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: Comisión Evaluadora:

- Sra. Carolina Tobar Araya (Profesional DIDECO)
- Sra. Paola Carrero Díaz (Profesional DIDECO)
- Sra. Verónica Silva Araya (Profesional DIDECO)

- 2) **MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°357/2018 SOBRE LA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ARICA”, EN EL SENTIDO QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES DE \$49.784.000 MÁS I.V.A., (EN EL ACUERDO ANTERIOR DICE QUE ES EXENTO DE IMPUESTO); (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director DIDECO

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INCORPORAR EN LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO III “DERECHOS GIRADOS POR LA D.A.F., LO SIGUIENTE; (se adjunta antecedentes):**

DERECHOS VARIOS:

1. **FERIAS ITINERANTES EN PERIODO DE NAVIDAD**
 - **PERMISO MUNICIPAL 0.20 UTM (\$9.671)**
 - **DERECHOS DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE 9 MTS.² 0.028 UTM X MT² (\$12.186)**

EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas
: Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 4) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS (AS) DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, CON EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora Dirección Salud Municipal (DISAM)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2369-62-LP18, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS, FRUTAS, JUGOS Y OTROS ALIMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD, ARICA”, A LA EMPRESA ALIMENTOS SANTA BÁRBARA SPA, POR UN VALOR DE \$54.721.187 MÁS IVA**
-

Sr. EDWIN BRICEÑO COBB, Director Desarrollo Comunitario...Sra. Concejala, Concejales, Alcalde, muy buenas tardes; hoy estamos acá para presentar a ustedes el proceso de la licitación de las colaciones saludables, esto lo venimos trabajando desde el año pasado, pero, bueno, la propuesta está como bolsas saludables; hoy me acompañan parte del comité de evaluación; la propuesta que se solicitó fue, principalmente, orientada a mantener e ir reduciendo y mejorando la carga calórica con el afán de seguir cuidando y protegiendo la salud de nuestros niños y niñas; hay que recordar que el año pasado se tenía una carga calórica de 1.100 a 1.200 calorías pero eso lo hemos venido reduciendo y se viene a visualizar acá, como recién lo estamos presentando, para poder mantener esa visión que ustedes también como Concejo han presentado; estos productos son: maní sin sal, galletón de avena de manzana, agua con distintos sabores sin azúcar, chip de manzana deshidratada, brownie sin azúcar, jugos néctar individuales, queques con sabor a vainilla y otros.

Solo para conceptualizar de las cantidades que se están solicitando, podemos decir que se adquirirán 32.000 bolsas de colaciones saludables, las cuales serán repartidas de la siguiente manera:

- *12.000 bolsas se entregarán, como es tradicional, en el Clásico Navideño que se realizará el 16 de Diciembre en el Estadio Carlos Dittborn, cantidad que variará dependiendo de la cantidad de gente que ingrese al recinto ese día;*
- *2.000 a través de los sectores rurales, considerando las solicitudes que han hecho llegar las distintas Delegaciones y por las conexiones que tenemos con la Dirección Rural; y*
- *También para las solicitudes de vecinos y vecinas que han hecho a través de las distintas organizaciones funcionales; sólo quiero comentarles que hoy día tenemos solicitudes por más de 34.000 bolsas, lo que es un monto superior a lo que estamos solicitando, pero también hay que hacer los ajustes y adecuar los límites que uno pueda tener.*

Además de esto hay que recordar que también trabajamos con stand saludables, lo cual fue propuesto por el Concejo y el Alcalde; esto se trabaja con 16 cajas de manzanas, 13 cajas de naranja, 13 cajas de plátanos, 13 cajas de peras; 10 cajas de mandarinas, además de agua, jugos y otros alimentos, son 5.000 unidades de agua sin gas con sabor que se entregarán en el Clásico Navideño y 500 unidades de néctar light. Ahí se ven unas imágenes de las cajas que después se llevan a cada stand donde la gente puede concurrir a hidratarse y a comer frutas, con lo cual queremos incentivar la comida saludable.

Respecto a la propuesta del 2018 tenemos que se presentaron las siguientes empresas: Alimentos Santa Bárbara S.P.A. y Servicio Comercial Militza Yesenia Chambe Mamani. La primera empresa ofertó la suma de \$65.118.212 IVA incluido y la segunda empresa ofertó \$59.242.960 con IVA.

Seguidamente el Director de la DIDECO, don Edwin Briceño, continúa dando mayor información respecto a la presentación de las ofertas; los antecedentes técnicos; antecedentes económicos; experiencia; entrega de antecedentes y puntajes. Finalmente dice que la comisión evaluadora recomienda la adjudicación al oferente “Alimentos Santa Bárbara SPA”, puesto que posee la máxima puntuación cumpliendo con todos los requisitos indicados en las bases requeridas en la Propuesta Pública N°67/2018.

En el tema intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Director de la DIDECO, don Edwin Briceño, y el profesional de la DIDECO Sr. Alejandro Pincheira, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°358/2018

Por la mayoría de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°2900 del 23 de Noviembre del 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N°2369-62-LP18, DENOMINADA “ADQUISICION DE GOLOSINAS, FRUTAS, JUGOS Y OTROS ALIMENTOS PARA LA CELEBRACION DE NAVIDAD, ARICA”, A LA EMPRESA ALIMENTOS SANTA BARBARA SPA, POR UN VALOR DE \$54.721.187 MAS IVA.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo

La abstención del Sr. Ojeda en esta votación la justifica diciendo lo siguiente:

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO... bueno, yo me abstuve por las razones que di anteriormente, valorando, por supuesto, todo lo que acá se comentó porque me parece que tenemos que aprender a hacer cada vez mejor las cosas...

- 2) **MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°357/2018 SOBRE LA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ARICA”, EN EL SENTIDO QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES DE \$49.784.000 MÁS I.V.A., (EN EL ACUERDO ANTERIOR DICE QUE ES EXENTO DE IMPUESTO)**
-

Sr. EDWIN BRICEÑO COBB, Director Desarrollo Comunitario... Sres. Concejales, lo que vimos en la sesión anterior con respecto a los juguetes fue lo que vimos, pero en el Acuerdo hay una omisión en el impuesto, o sea, se puso exento en vez de estar incluido, entonces, hay que hacer la modificación agregando a los \$49.784.000 el IVA correspondiente, es decir, es más IVA...

En el tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°359/2018

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Carlos Ojeda

Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°2913 del 27 de Noviembre del 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACION AL ACUERDO N°357/2018 SOBRE LA “ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ARICA”, EN EL SENTIDO QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES DE \$49.784.000 MAS I.V.A., (EN EL ACUERDO ANTERIOR DICE QUE ES EXENTO DE IMPUESTO).

3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INCORPORAR EN LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO III “DERECHOS GIRADOS POR LA D.A.F., LO SIGUIENTE:

DERECHOS VARIOS:

1. **FERIAS ITINERANTES EN PERIODO DE NAVIDAD**
 - **PERMISO MUNICIPAL 0.20 UTM (\$9.671)**
 - **DERECHOS DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE 9 MTS.² 0.028 UTM X MT² (\$12.186)**
-

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas... muy buenas tardes Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales., bien, el valor que estamos trayendo en esta ocasión es un valor especial porque en las ferias itinerantes nosotros estábamos cobrando el Bien Nacional de Uso Público y, en general, es lo que se aplica para cualquier feria, sin embargo la Feria Navideña de los sectores poblaciones, de las ferias itinerantes, han solicitado un trato especial, es por ello que en esta ocasión se trae como nuevo valor y, por lo tanto, para rebajar lo que ellos habrían pagado o tendrían que pagar, si es que se considera el Bien Nacional de Uso Público en sector poblacional, por el número de días y todo sale un valor mayor, por lo tanto, ahora se hace un valor especial por los días que va a funcionar la Feria Navideña en los sectores poblacionales; el valor está expresado en pesos y en UTM; en la Ordenanza Municipal el valor que rige es en UTM puesto que eso garantiza que se aplica el IPC según sea la variación de precios en el año, sin embargo, como referencia para que ustedes consideren y a la vez lo tengan presente los feriantes, se les da el valor en pesos pero en la Ordenanza lo que se deja establecido es el valor en UTM, Unidades Tributarias Mensuales...

Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Director de la DAF, don Benedicto Colina Agriano, quien da respuesta a los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°360/2018

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°3374 del 22 de Noviembre del 2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, SE ACUERDA AUTORIZAR LA INCORPORACION A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES EN EL ART. III "DERECHOS GIRADOS POR LA DAF, LO SIGUIENTE.

DERECHOS VARIOS:

1. FERIAS ITINERANTES EN PERIODO DE NAVIDAD
 - PERMISO MUNICIPAL 0.20 UTM (\$9.671)
 - DERECHOS DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE 9 MTS.² 0.028 UTM X MT² (\$12.186)

4) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS (AS) DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, CON EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora (S) Dirección de Salud Municipal... buenas tardes Sres. Concejales..., en esta oportunidad tengo que solicitar autorización del Concejo para poder suscribir el convenio para el retiro voluntario de algunos funcionarios que se acogen a jubilación; en esta oportunidad son nueve funcionarios que cumplen con los requisitos estipulados por la ley para hacer uso de este beneficio del retiro...

Sobre el particular no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°361/2018

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°2572 del 07 de Noviembre del 2018 de la DISAM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACION POR

RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS (AS) DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, CON EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

Se levanta la sesión a las 13:12 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cincuenta y ocho minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

LUIS CAÑIPA PONCE
Secretario Concejo Municipal (S)
Ministro de Fe

GER/LCP/mccv